públicas las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en el concurso, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001, para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 14 de febrero de 2006.–El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

4193 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1902/2005, interpuesto por doña Olaya Izquierdo Sánchez, sobre consolidación de empleo para el acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección 003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Oviedo, sito en la calle San Juan, s/n, de Oviedo, se tramita el procedimiento ordinario 1902/2005, promovido por doña Olaya Izquierdo Sánchez, contra la resolución presunta del recurso potestativo de revisión interpuesto frente a la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 16 de mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas del concurso, de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 17 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 14 de febrero de 2006.–El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

4194 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso n.º 001/0000098/2005, interpuesto por Ausbanc Consumo, contra el Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección 004 de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, se tramita el recurso contencioso número 001/0000098/2005, interpuesto por AUSBANC, contra el Real Decreto 894/2005, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 14 de febrero de 2006.–El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4195 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 338/2005, interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras, contra la Orden MAM/3345/2005, de 10 de octubre, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9, en Madrid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9, sito en la Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado número 338/05, promovido por la representación procesal de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras, contra la Orden MAM/3345/2005, de 10 de octubre (BOE del 28), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, como personal laboral en la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 6.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas que tengan interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse como interesados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid a 17 de febrero de 2006.–La Subsecretaria.–P. D. (Resolución 6-11-96, BOE del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

BANCO DE ESPAÑA

4196 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de marzo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro	=	1,1913	dólares USA.
1 euro	=	140,34	yenes japoneses.
1 euro	=	0,5747	libras chipriotas.
1 euro	=	28,767	coronas checas.
1 euro	=	7,4598	coronas danesas.
1 euro	=	15,6466	coronas estonas.
1 euro	=	0,68580	libras esterlinas.
1 euro	=	255,34	forints húngaros.
1 euro	=	3,4528	litas lituanas.
1 euro	=	0,6962	lats letones.
1 euro	=	0,4293	liras maltesas.
1 euro	=	3,8562	zlotys polacos.
1 euro	=	9,4733	coronas suecas.
1 euro	=	239,52	tolares eslovenos.
1 euro	=	37,439	coronas eslovacas.
1 euro	=	1,5616	francos suizos.
1 euro	=	79,53	coronas islandesas.
1 euro	=	7,9875	coronas noruegas.
1 euro	=	1,9558	levs búlgaros.
1 euro	=	7,3249	kunas croatas.
1 euro	=	3,4909	nuevos leus rumanos.
1 euro	=	33,4060	rublos rusos.
1 euro	=	1,5800	nuevas liras turcas.
1 euro	=	1,6180	dólares australianos.
1 euro	=	1,3636	dólares canadienses.
1 euro	=	9,5810	yuanes renminbi chinos.
1 euro	=	9,2462	dólares de Hong-Kong.
1 euro	=	11.021,91	rupias indonesias.